



MAT.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA DENOMINADA ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO, SUPERVISION, MANTENCION Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCION DE PERMISOS DE CIRCULACION COMUNA DE ALGARROBO CON ASESORÍA E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA.

ALGARROBO, 24 ENE 2023

DECRETO: 0189



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 07 de diciembre del año 2022 se aprueba acuerdo N° 178 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°34 de fecha 07.12.2022
6. D.A. N°3011 de fecha 30.12.2022 adjudica licitación a Asesorías e Inversiones don Gaspar limitada.
7. Contrato celebrado con fecha 17 de enero del año 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Asesorías e inversiones don Gaspar Limitada.

CONSIDERANDO:

- I. Con el fin de que la Comuna de Algarrobo, tenga un servicio que administre y genere de manera eficiente, controle y elabore informes que den cumplimiento de los convenios que ha celebrado la Municipalidad de Algarrobo, con grandes contribuyentes, en la obtención de permisos de circulación de vehículos nuevos, de manera masiva y cero kilómetro. Los servicios, se verifican con informes semanales, que corroboren y ordenen los permisos de circulación. El objetivo principal es administrar, controlar y gestionar, un alto volumen de permisos de circulación simultáneamente, mediante softwares especializados y personal idóneo para esta labor. También deberá entregar informes mensuales detallados de



permisos de circulación emitidos, informe de ingresos percibidos por el Municipio e informe de incidencias.

DECRETO:

- I. Aprueba licitación pública denominada "Administración, seguimiento, supervisión, mantención y cumplimiento de convenios celebrados con grandes contribuyentes en materia de obtención de permisos de circulación comuna de Algarrobo" con asesoría e inversiones don Gaspar limitada.
- II. El plazo de la prestación del servicio será de 6 meses, contados desde la firma del contrato
- III. La Municipalidad pagará a Asesoría e Inversiones don Gaspar Limitada la suma de \$ 277.000.000 (doscientos setenta y siete millones), impuesto incluido, financiados con presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMIM/U.C./ccs

DISTRIBUCIÓN

- DAF (1)
- Transito (1)
- Jurídico (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

24 ENE 2023

0189



Página 2 de 2

